

El Bien Público.

6 rs. vn. cada mes.

Mahon sábado 30 de Diciembre de 1882.

Año X. Núm. 2.965.

Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.» De Barcelona y Alcudia los jueves por la noche el vapor «Puerto-Mahon.» De Ciudadela y demás pueblos de la Isla diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo. Despacho de los vapores, calle de la Infanta núm. 26.

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Menorca.» Para Barcelona con escala en Alco dia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.» Para Ciudadela y demás pueblo de la Isla diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo. Telégrafos y correos, calle Bastion núm. 43

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 23 de diciembre de 1882.

(Continúa el discurso del Sr. Martos).

Señores diputados, no es por eso; no es tampoco por comprometer mi consecuencia, que ya dije aquí, cuando saludaba con cariño y despedía con dolor á aquellos mis antiguos amigos que firmaban la vanguardia de este movimiento que han realizado hoy los demás, que la consecuencia se debe comprometer y perder cuando lo exige la salud de la patria, que no debe ir nunca la consecuencia contra las convicciones; que el hombre, el ciudadano, el estadista pueden ir contra muchas cosas, pueden ir contra sus gustos, contra sus intereses, contra sus amigos políticos, contra sus antecedentes, contra la opinion del país, contra todas las cosas, excepto contra su conciencia.

Despues de todo, señores, yo tengo la conviccion de que es preciso intentar de buena fé, con la ayuda de todos, con el concurso de todos, de los unos por amor al rey, de los otros por amor á la democracia, de todos por amor á la patria, de que es preciso intentar esa empresa suprema de la alianza de la monarquía con la democracia. Yo, pues, voy á cooperar á esa empresa de la manera que mis antecedentes me lo permiten, de la manera que el estado de mi conciencia me lo consienta; y así yo, que el 11 de febrero me adherí á la república; yo, que me embarqué para la república con mis amigos; yo, que me embarqué para que mis amigos no corriesen solos los peligros de la navegacion, sino para correrlos con ellos, toda mi historia lo acredita; yo, que me embarqué con mis amigos en los mares de la república, mares, por cierto, bien agitados y procelosos y no habia arribado aún á ninguna playa pacífica y tranquila, sino á playas inhospitalarias y accidentadas, corriendo mil borrascas y tormentas, á merced de los vientos y de las olas, ¿habia ahora de sacrificar á mis amigos por obedecer al estado particular de mi conciencia? Yo contraí responsabilidad de correr juntamente con ellos los peligros, y yo, despues de haberlos corrido con ellos, los traigo á la serenidad y al reposo de la paz y la legalidad; y esto lo hago colocándome al lado de la izquierda, sin formar con ella pacto ninguno, porque yo he dejado en completa libertad respecto de mí á mis amigos (Rumores).

Estoy, pues, señores diputados, al lado de la izquierda y con la Constitucion de 1869, á honesta distancia de la monarquía, sin aspirar á intervenir en los asuntos de los partidos republicanos militantes, ni á formar parte de ningun partido, ni de ninguna parcialidad dentro de la monarquía.

Tengo, para mantenerme en esta actitud, la razon de que así respondo á la integridad de mi libre pensamiento y al fallo inapelable de mi honrada conciencia.

Yo creo que desde este sitio, en que voluntariamente me coloco, puedo contri-

buir al bien de mi patria y á la causa de la democracia; pero si así no fuese, ¡y triste seria el desengaño! si todas esas fuerzas que estaban bajo mi direccion, si esas inteligencias, si esas actividades, si todo ese conjunto que se encerraba en el antiguo partido radical, si todo eso fuese perdido para el bien de la democracia y para el bien del país, declaro que seria una verdadera desgracia; que por lo demás, tratándose de un hombre, cualquiera que sea su importancia, por grande, por inmenso que sea lo que se le atribuya, ¡qué importa!

Vamos á entrar en el órden de discusion política de mayor importancia. Se trata, señores diputados, de asociar la democracia á la monarquía, á la monarquía de don Alfonso XII de Borbon; el carácter y sentido que tiene la Constitucion de 1869 con el sentido y el carácter que tiene la monarquía restaurada. Yo, señores, no tenia fe hace un año en la posibilidad y la eficacia de la asociacion de esos dos grandes intereses y ahora la tengo; porque si no la tuviera, no hubiese aconsejado á mis amigos que fueran á llevar á ella todos los intereses morales que compone este partido. Yo temia que perdiesen el tiempo mis caros amigos, el ilustre y elocuentísimo orador que acaba de ser jefe de la democracia monárquica, mi digno y elocuentísimo é ingenioso amigo el señor marqués de Sardoal y los demás señores diputados que les acompañaban, temia que perdiesen su tiempo, porque la monarquía es algo complejo, la monarquía es lo mismo que la república, es un aspecto de la organizacion social, es, no tan solo desde el punto de vista del derecho, una abstraccion personificada, una expresion de la soberanía nacional, una delegacion de la soberanía nacional, sino que es tambien, que necesita ser en la realidad de la vida una concentracion de fuerzas sociales, una síntesis, un simbolo de unidad y permanencia, algo que trae a la vida una aportacion, una representacion por virtud de las cuales influye natural y lógicamente y con todo derecho en los designios de la soberanía nacional.

He visto, señores diputados, que no hay incompatibilidad entre la monarquía y los principios y los intereses de la democracia, y esta gran trasformacion en la vida social de nuestra patria, esta gran trasformacion se debe á aquel concurso, verdaderamente nobilísimo, que le ha prestado para hacer esta obra por la accion de sus ideas, de sus consejos, de su carácter, de su direccion, dada su influencia en todas las esferas de la vida, el que verdadera y legítimamente representa el estado de la opinion, en la direccion, en el movimiento y en la vida de todas esas clases sociales, que es el partido conservador.

¡Ah, señores diputados! Este acto del partido liberal conservador, vosotros le veis, le recibís con desconfianza y con recelo; mas diré una de las cosas que mas me asombran y me duelen, es ver la mnestra que este gobierno y esta mayoría sue-

len dar de asentimiento y de alegría cada vez que se oye aquí un razonamiento, por el cual se pretende demostrar, que existe incompatibilidad entre la monarquía y la democracia. Ese es derecho, ese es deber de los republicanos; pero eso no es seguramente ni vuestro derecho ni vuestro deber.

¿Cómo ha de ser vuestro derecho declarar incompatible la monarquía y la democracia? ¿Cómo habeis de tener ese derecho vosotros, ministros responsables de la monarquía? Tan cierto es esto, tan convencido estoy de la verdad de todo cuanto os vengo diciendo, demostrando que tengo que hacer una solemne leal confesion. Declaro que la soberanía nacional escogió con derecho; pero escogió mal en 1869; no por las altas cualidades del augusto príncipe elegido, sino porque no acertó á unir entonces en una grande alianza las dos fuerzas de la monarquía de los Borbones que acababa de ser vencida, y de la revolucion de Setiembre, obra de la nacion que desterró luego á aquella augusta familia.

¡Ah! si entonces, con la importancia y la autoridad que tenían sobre los elementos revolucionarios el general Prim, el señor Zorrilla, el Sr. Sagasta, el Sr. Olózaga, que tenia yo en mi humilde esfera, y con menos autoridad que ellos nos hubiéramos dirigido á aquella mayoría, no se hubiera declarado que habia caído para siempre rama ni dinastía ninguna, ¡porque estas son grandes imprevisiones que puede llorar la nacion con grandes tristezas, con grandes amarguras ó con grandes desastres! Yo sé, señores diputados, que los rios no suben nunca en la direccion de su origen, sino que allá van arrastrados en direccion del mar por sus corrientes; pero los grandes movimientos sociales, sí, los grandes movimientos sociales, muchas veces van allá cerca de su origen; y tanto se apasionan estos grandes movimientos en uno en otro sentido por los que se realizan en una sociedad humana, tanto y mas se apasionan por lo que niegan que por lo que afirman, y la revolucion de 1868 habia afirmado los principios inmortales sostenidos en la Constitucion de 1869 que negó con igual viveza y con igual resolucion el derecho de los Borbones; y por eso nadie podrá pensar, ni pensó entonces (era demasiado pronto), porque los hombres de la revolucion estuvimos en constante estado de calentura, y ciertas reflexiones de sensatez que pueden ser buenas para el régimen higiénico del cuerpo, suelen ocurrir en la convalecencia, pero no ocurren jamás durante el período de la calentura.

Ahora que ya se perdió aquella ocasion, señores diputados, es la de realizar aquella grande alianza, de encauzar aquellas dos grandes corrientes y producir una gran paz y una gran conciliacion en todos los espíritus, de llevar en una misma direccion muchas fuerzas sociales y hacer lo que yo decia que aquí hace falta, la conservacion de muchos elementos en torno

de algo permanente y fundamental, de algo que pueda ofrecer condiciones de durar mucho, como lo ofrece la monarquía restaurada aliada con la democracia contenida en la Constitucion de 1869. Aquella ocasion que se presentó entonces vuelve á presentarse ahora.

Señores, ó yo no comprendo, ni entiendo bien este movimiento, ó es la sancion que pueden dar á la democracia sus adversarios. ¿Cuál es la que ha recibido de nosotros? La que tenia derecho á esperar de vuestro patriotismo y de vuestros antecedentes. Si mediante el concurso de todos es ley la Constitucion de 1869, dejando como toca la responsabilidad de su ensayo al partido de la izquierda, que en tal caso, para realizar ese ensayo, no se compondría de solo las fuerzas que ahora le componen, sino que habria de recoger en su seno como un elemento fundamental y necesario todo el partido constitucional: si esto se hace, si el ensayo es dichoso, como hay que esperarlo de la virtud de sus principios, y de la fuerza y autoridad moral, y del conocimiento de los negocios, y de la experiencia del partido que tendria que aplicarle, y luego en tiempo oportuno viniese el partido conservador, cuando haya pasado el período de las reformas y haya llegado el período de la consolidacion, el período de la sancion de todas las obras del partido reformista, porque es necesario que esa consolidacion la presten los partidos serios, los partidos conservadores, los partidos que se respetan á sí mismos, entonces, señores diputados, ¡qué obra tan grande! ¡qué obra tan larga! ¡qué obra tan duradera! ¿No merece pensarse esto? ¿No ofrece esto un estímulo al patriotismo de todos vosotros?

Aquí hay una cuestion de principios; y en esta cuestion de principios me interesa á mí; como demócrata, demostrar que la democracia es compatible con la monarquía, lo mismo que con todas las formas de gobierno; pero al señor ministro de la Gobernacion, le interesa, como monárquico y como ministro, mucho mas que á mí demostrar que la democracia y que la monarquía son compatibles con todas las creencias, con todas las fuerzas, con todas las realidades de la vida española. (El señor ministro de la Gobernacion: A eso se han encaminado todos nuestros discursos.) Yo lo celebro, y así resulta que aquí estamos conformes todos menos los partidos militantes republicanos en que son compatibles la democracia y la monarquía, y por lo tanto, que es una Constitucion monárquica la Constitucion de 1869, y que se puede establecer bajo el régimen monárquico de D. Alfonso XII de Borbon.

El Sr. Becerra primero, el Sr. Lopez Dominguez despues y mas tarde el señor Moret demostraron de una manera concluyente que no puede realizarse el ejercicio de la soberanía nacional por ningun acto de sorpresa, que ha de realizarse en todos aquellos temperamentos con toda aquella prudencia, con todas las precauciones, con todas las intervenciones nece-

sarias, para que de una parte se aseguren todos los intereses constitucionales y de otra parte se realice, sin obstáculo ni impedimento, la voluntad de la nacion. ¿Qué es lo que temeis de esto? ¿Por qué hablais de esto? ¿Por qué temeis acerca de eso? ¿Por qué á consecuencia de eso estais á cada paso ponderando las excelencias de la Constitucion del 76? Yo no quiero mortificaros, señores diputados y señores ministros, yo no traeré á vuestra memoria ningun recuerdo que os amargue; pero os digo que no estais capacitados, que no tenéis autoridad moral ante vosotros mismos ni ante el país, para combatir la Constitucion de 1869 y defender y enaltecer la de 1876. Recordad lo que pensabais de la una y de la otra cuando estabais en estos bancos, y comparadla con lo que pensais y decís ahora.

En la esfera del derecho no hay nada por donde pueda ofenderse ni menoscabarse el poder monárquico, porque vosotros sois partidarios del principio de la soberanía nacional, y esto no significa nada ó significa esto. Pero, ¿y en realidad? ¡Ah, señores diputados! ¿Es que la realidad se respeta? ¿Es que constantemente no viven sometidos á la accion de los tiempos y á la mudanza reflexiva de la voluntad de las naciones, todos los poderes que viven en el seno de las naciones mismas? ¿Es que esto es otra cosa que elevar hasta la realidad á los principios escritos del derecho positivo?

Cuando esté restablecida la base de la soberanía nacional, abrazado el pueblo con el trono, respetados los derechos individuales, establecido el sufragio universal, observada con fidelidad y con lealtad la Constitucion, practicado con sinceridad el sistema electoral de suerte que todas las opiniones se abran paso, que todas puedan venir aquí, que venga la representacion del clero, porque el clero no debe estar excluido de la representacion nacional; la representacion del ejército, porque el ejército no debe tampoco estar excluido de venir aquí; la representacion de los republicanos, la representacion de los obreros, para que en vez de ir á soñar, á delirar en sus reuniones exclusivas, vengan á tomar parte en el concierto de los intereses generales de la nacion, y vean como los diputados nos preocupamos lo mismo de los derechos de la agricultura, de la industria y del comercio, que de los intereses del trabajo, que contiene en sus entrañas problemas que están llamando á nuestras puertas, y de los cuales tendremos que preocuparnos todos para resolverlos; cuando se haga todo esto, señores diputados, ¿creéis, mirando á la realidad, que se pretenderá buscar mayores bienes y comprometer lo que se tenga por una forma de gobierno?

Voy á acabar, señores diputados: tenia muchas cosas que deciros, pero no importa; estoy ya fatigado, tambien lo estais vosotros y no quiero abusar de vuestra benevolencia. Únicamente desearia descansar unos minutos si con ello no se altera el orden que á este debate ha señalado el señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Los señores diputados se servirán ocupar sus asientos.

El Sr. MARTOS: Yo no puedo ver, no quiero ver, mientras no me lo demuestren los hechos, un adversario irreconciliable del sentido político de la izquierda en esa mayoría y en ese gobierno, ni puede ser, señores diputados: hay aquí una suprema necesidad, que es la de que la obra política de la izquierda se realice por los proce-

dimientos parlamentarios. No es posible que se fien ya exclusivamente al poder real estas empresas, mirando al interés del poder real, y elocuentemente demostraba la conveniencia de esto el señor Moret.

No; yo tengo que mirar la conveniencia y la necesidad de todo el régimen parlamentario; porque, señores diputados, si aquí resultase que no habia cuerpo electoral, que no habia mayorías independientes, que no habia gobiernos que facilitasen el acceso de sus adversarios por medio de las transformaciones lentas y sucesivas de las mayorías, si todo hubiese de hacerlo el rey, esto seria para él una grave responsabilidad ó una gran gloria; pero, en definitiva, aquí no quedaría en pie mas que el poder real, y esto seria la ruina del sistema representativo; por consiguiente queremos mantener esta libertad parlamentaria ganada por la labor de tantos años, regada por la sangre de tantos españoles, y queremos mantener esta libertad parlamentaria por la integridad de este régimen constitucional en que la monarquía ha de tener sus atribuciones, en que el cuerpo electoral sea absolutamente indispensable, y hemos de someter al rey constantemente el remedio de aquellas cosas que no lo tienen en la Constitucion, porque si no convertiremos la monarquía constitucional, por nuestra culpa, y no por culpa de la monarquía, en un cesarismo; este es el deber que nos incumbe.

El señor ministro de la Gobernacion, como antes el señor ministro de Fomento, como antes el Sr. Rute, como antes el señor Navarro Rodrigo marcaron las líneas, las tendencias, las actitudes que parecen disponer á la mayoría de entrar en ese camino. Aquí no venimos por espíritu de hostilidad, no venimos con prisa; traed vuestras leyes, las iremos examinando; entre tanto que se examinan, discutan y votan, irá realizando su obra de regeneracion y de propaganda la izquierda. La izquierda no ha de tener prisa, como vosotros no habeis de tener temerarias resistencias; váyase preparando gradualmente la transformacion de todas las fuerzas que han de entenderse para realizar este grande é indispensable movimiento de la asociacion de la monarquía y de la democracia; váyanse preparando todos.

Que vuelva el cuarto estado, que salga de sus profundidades ó de su sombra, que á la luz del derecho, que vuelva á recobrar el ejercicio legítimo del sufragio que le reconocia la Constitucion de 1869, y que vuelva á la vida legal por la mano de la Restauracion.

Y entre tanto que vayais haciendo esta obra, vaya preparando la suya la izquierda, persuadiendo el país de la firmeza de sus propósitos en asociar los intereses de la paz y del progreso con los intereses todos del orden en la totalidad de su conjunto; y cuando se haya formado la opinion por todos los medios por donde la opinion se puede formar, por reuniones públicas, por exposiciones en favor de la Constitucion de 1869, suscrita de millares de firmas, usando el derecho de reunion, entonces será cuando se habrá aproximado la noche de los tiempos y cuando habrá sonado la última hora del reinado del Sr. Alonso Martinez, y habrá llegado el triunfo de la izquierda, á la vez que para su señoría la hora de la abdicacion ó la hora de ser destronado.

El Sr. Ministro de GRACIA y JUSTICIA emplaza su discurso manifestando que, al levantarse, no obedece á un mo-

vimiento espontáneo, sino lo hace por acatamiento al acuerdo de sus compañeros de gabinete.

Dice que la suerte de los pueblos no se decide con discursos brillantes, y que las cuestiones políticas hay que resolverlas con el escápel de la razon; por lo tanto, lo que el Sr. Martos califica de política de miedo, puede referirse al temor á incurrir en ciertas responsabilidades.

Su señoría ha confundido sin duda su estado psicológico con el del gobierno; su señoría, no sabe que hacer, aconseja á sus amigos y cree salvador el que se agrupen alrededor de la monarquía, y sin embargo teme su señoría, ante un escrúpulo de consecuencia.

Sin embargo, felicito á su señoría, y le felicitaria mas si además de su proclamacion de adhesion á la monarquía, hubiera dado el paso que le falta, y no se hubiese quedado del otro lado del Rubicon.

Dice que el partido conservador declaró que la Constitucion de 1869 era radicalmente incompatible con la monarquía y en otra ocasion dijo desde el banco azul que nunca la monarquía daría el poder á monárquicos circunstanciales; ese partido, pues, ha dictado una sentencia de interdiccion de la izquierda, lo que no hace el gobierno ciertamente, pues deja expeditas todas las vias legales para su organizacion y propaganda pacífica.

Dice que respeta el derecho del Sr. Martos de levantar la bandera que crea mas simpática al país, pero que no puede aceptarse esa bandera, porque nos lo impide el honor y la lealtad.

Dice que reconoce la importancia del movimiento de la izquierda para el afianzamiento de la monarquía; pero que teme los peligros de sus procedimientos.

Explica á su modo el origen de la izquierda, recordando la carta que desde Lourizan escribió este verano nuestro director, Sr. Mellado, y lo que en ella decian sobre la soberanía nacional y la monarquía el Sr. Moret y el Sr. Montero Rios, deduciendo, merced á conclusiones de peregrina lógica, de todo, que es imposible el gobierno admitir tales ideas, y que la izquierda se formó, no por disencimientos políticos ó administrativos con el gobierno, sino para congregar elementos diversos con la bandera de 1869.

El Sr. MARTOS rectifica brevemente.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: La disidencia que se produjo al final de la pasada legislatura tiene un origen que ya se ha explicado aquí, pero que yo, en mi opinion, voy á exponer con mayor claridad. Esa disidencia tuvo su origen en que no estaban aquí, como debian estar, al frente de un partido que alardeaba de liberal, que no queria ser una variedad del partido conservador, sino un partido completamente aparte, todos los hombres, ó los mas de los hombres que legítimamente lo representaban.

Es menester que los principios sean aplicados por aquellos hombres que han sostenido la lucha para hacerlos triunfar.

Yo digo que para atraer elementos á un partido, para estar en él con dignidad, para realizar en él sus nuevos principios, no necesitan esos elementos ocupar una gran parte de los ministerios, ni los mas altos puestos del Estado.

(Se proroga la sesion por haber pasado las horas de reglamento).

Verdaderamente, el otro dia oí yo con asombro que el señor Presidente del Consejo de ministros estimulaba á todos sus amigos á ser ministeriales á la manera

del Sr. Navarro y Rodrigo ¡Medrado estaria el señor Presidente del Consejo de ministros, medrado estaria el gobierno, medrada estaria la mayoría si todos ó una gran parte de sus individuos tuvieran, respecto al gobierno los sentimientos que el otro dia manifestaba aquí, con sinceridad y elocuencia, el Sr. Navarro y Rodrigo!

Yo no he visto un discurso de oposicion mas profunda ni mas tremenda que el que salió, que el que surgió de la conciencia del Sr. Navarro y Rodrigo.

Estando yo apartado de todo movimiento político, pues ni aún con mis amigos políticos sostenia correspondencia, apareció la carta-programa del señor duque de la Torre. Me parece que no han dado grandes pruebas de sentido político los que han creído en la verosimilitud, en la posibilidad de que el hombre que desde hace cuarenta años ocupa el puesto que ocupa el señor duque de la Torre en la política española podia ser llevado á determinada accion por los consejos ni por las inspiraciones de nadie, ni mucho menos de quien, como yo, hace muchos años no era amigo político suyo.

Si el señor duque de la Torre, ó cualquiera de los hombres de la izquierda, con la mayor parte de los cuales me une una cordial amistad, me hubieran consultado sobre lo que iban á hacer (que nadie, absolutamente nadie me consultó) yo digo francamente que no les hubiera aconsejado levantar la bandera que han levantado: tal vez les hubiera yo dicho que la bandera liberal tiene aquí otra fórmula, en este momento, que el cambio de Constituciones; fórmula todavía mas necesaria, mas urgente, mas esencial que ese cambio: la regeneracion del cuerpo electoral y la libertad electoral, sin lo cual todo lo que aquí estamos haciendo, todo lo que aquí realizamos, padece una enfermedad intima, grande é incurable.

Mientras aquí se habia de progresos políticos y se trata de realizarlos todavia mayores, la sinceridad, la verdad electoral ha llegado en España al abismo que no habia alcanzado en ninguna época de nuestra historia parlamentaria. Estamos detrás, muy detrás del año 44, del 46 y del 67 en lo que respecta al régimen electoral.

Si de veras se quiere que la nacion comparta con el Trono la soberanía nacional si se pretende que la soberanía nacional resida solo en los comicios, como pretende el partido republicano; mientras se crea por todos una altísima concordia que no puede realizar el gobierno actual, lo que se necesita es purificar el cuerpo electoral, darle un organismo adecuado á la soberanía nacional, de que hoy totalmente carece.

Cuando una nacion padece una gran desgracia como ésta, lo primero que hay que hacer es acudir al remedio, sin perderse en estériles recriminaciones.

Yo no he presidido mas que una sola eleccion: la de las primeras Cortes de la Restauracion. Aquellas elecciones hicieron en condiciones tales, que el gobierno no tuvo absolutamente necesidad de ejercer la mas mínima presion sobre el cuerpo electoral, aunque hubiera tenido la voluntad de hacerlo. Esto no era mérito de aquel gobierno, era mérito de las circunstancias.

Hizo el partido conservador unas nuevas elecciones. No somos nosotros, sino hombres importantes que se sientan en aquellos bancos (los de la mayoría) quie-

nes dijeron que aquellas elecciones eran las elecciones más libres que se habían realizado en España.

(Concluirá.)

Gaceta.

Con motivo de la multa de 75 pesetas, que como digimos ayer se impuso al arrendatario del suministro de petróleo y aceite para el alumbrado público de esta población, dicho señor se ha constituido á las doce de este día á las casas consistoriales de esta ciudad con asistencia del notario D. Francisco Andreu, y previo recado de atención ha requerido á presencia de dicho funcionario al señor Alcalde presidente del Ayuntamiento, para que se sirviese ponerle de manifiesto el expediente ó diligencias, en virtud de las cuales la Corporación le ha impuesto la multa por faltas que se le suponen cometidas en el espresado servicio; según consta de la comunicación que se le pasó ayer, y en las cuales no se le ha dado audiencia ni intervención alguna. El señor Alcalde ha contestado que no existía otro expediente ni diligencias que el acuerdo de la corporación, y como el acta de dicho acuerdo todavía no está aprobada ni puede aprobarse hasta la próxima sesión le era imposible ponerla de manifiesto. A instancia del señor arrendatario se ha levantado la correspondiente acta la que se ha abstenido de firmar el señor Alcalde.

Empezada la recaudación del reparto girado por nuestro municipio entre estos vecinos, para cubrir el déficit de consumos en el segundo semestre del año económico de 1881 á 1882 y aprobado por la Delegación de Hacienda de la provincia, cuyo cobro sin duda, no pudo anunciar antes el Ayuntamiento, por impedírsele los trabajos electorales, nos han sorprendido las cantidades con que han sido cotizados algunos de los concejales de dicha corporación. Para que el público pueda hacerse cargo de nuestra estrañeza, y juzgar al propio tiempo, de la imparcialidad y justicia con que se ha hecho el reparto, publicamos á continuación algunas de dichas cotizaciones, que hoy recordamos, sin perjuicio de hacerlo de algunas otras

Don Antonio Tudurí y Lliná paga si no estamos equivocados 1'81 pesetas.

D. Pedro Ferrer y Parpal, 0'75 pesetas.

D. Francisco Sariago y Ponsetí, 2'15 pesetas.

Para asuntos del servicio sale mañana para Palma á bordo del vapor «Nuevo Mahones» el señor Delegado del Gobierno de S. M. en esta isla.

En el pliego de condiciones para el arriendo del servicio de los carros de limpieza de esta ciudad, parece se halla prevenido que el contratista deberá tener durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero cuatro carros en lugar de los tres que se le exigen en el resto del año, para que no se resienta el

servicio. Parece pues, sinó estamos mal informados, que la tal condición es letra muerta, pues van ya discurridos dos meses de los cuatro citados, y el servicio se continúa haciendo con solo tres. Como esto supone un beneficio considerable, agradeceríamos se nos dijera si dicho beneficio cede en favor del público, ó del contratista ó de quien.

Mañana se pondrá en escena en nuestro coliseo la ópera «Hernani» y el lunes «El Barbero de Sevilla».

Deseoso indudablemente el Ayuntamiento de facilitar á estos vecinos por cuantos medios estén á su alcance el pago de las cuotas que les han sido impuestas en el reparto para cubrir el déficit de consumos en el segundo semestre de 1881 á 1882, ha designado como local para la cobranza del mismo, la administración de consumos de esta ciudad, que como saben nuestros lectores, se halla situada en los andenes de este puerto frente á los fondeaderos de los vapores punto el más céntrico y cómodo de Mahon.

Las sociedades recreativas de esta ciudad pondrán en escena estos días festivos las siguientes funciones:

CONSEY.—Domingo.—La zarzuela «Jugar con fuego».—Lunes.—La zarzuela «Los Madgyares».

CIRCO INDUSTRIAL.—Domingo.—El drama «Luchas heróicas» y una zarzuela en un acto.

RECREO.—Domingo.—Las zarzuelas «La gallina ciega» y «Pascual Bailon».

ISLEÑO.—Domingo.—La zarzuela «La Dama de las Camelias».—Lunes.—La misma zarzuela.

Finalizando en todas ellas con baile de sociedad.

A las doce de esta mañana se han reunido los Ayuntamientos de esta Isla para cerrar definitivamente el alistamiento de este año, en cuyo acto han sido oídas y falladas cuantas reclamaciones se han producido respecto á la inclusion y exclusion de mozos.

Desde el primero al quince del próximo mes de Enero se procederá al cobro del reparto girado entre los habitantes del extraradio de este distrito, para cubrir el importe de la parte del cupo de consumos señalado á esta ciudad que á los mismos corresponde satisfacer.

Esta noche en nuestro coliseo tendrá lugar baile de máscaras en lugar del que debía dar «La Popular».

Debiendo salir mañana para Palma los diputados provinciales señores Vidal y Ládico, han pasado á las corporaciones municipales de esta isla la correspondiente comunicación ofreciéndose en un todo, para cooperar á cuantos beneficios interese á los pueblos de Menorca.

Mañana á las siete de ella se reunirán los Ayuntamientos de esta isla para verificar el sorteo de los mozos alistados este año

Asegúrase que el Ayuntamiento de Mahon, á pretexto de realizar una insignificante economía trata de trasladar el Juzgado de primera instancia de esta ciudad de la casa que ocupa en la calle de Sta. Teresa, á otra de la calle de San Fernando ó del Castillo Si se tratara de una de las oficinas del Municipio, comprenderíamos que esto lo hiciera trasegar á su antojo, pero tratándose del Juzgado, ni creemos conveniente la traslación, ni tal vez estén dispuestos á consentirlo los demás municipios de la Isla, que contribuyen en la mitad al pago del alquiler.

En el próximo número daremos cabida á la lista de los señores Concejales del Ayuntamiento de esta ciudad y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores con arreglo á la Ley de 28 de Febrero de 1877.

Las sociedades recreativas de esta ciudad «Circo Industrial», «Recreo» é «Isleño», el lunes día primero celebrarán junta general para proceder á la elección la primera de Presidente, Tesorero y Secretario y las otras dos de Presidente, Tesorero y Vice-Secretario.

En la mañana de hoy se ha da-do parte al Juzgado de primera instancia de este partido de que uno de los deportados cubanos se había apoderado de una de las prendas de vestir, la cual había empeñado á la casa de préstamos de esta ciudad.

Segun hemos podido enterarnos, los cafetines anejos á ciertas casas sospechosas de esta ciudad, continúan cerrados por orden de la Autoridad civil.

Mañana y pasado mañana la misa del regimiento de Mindanao se celebrará en la parroquia de S. Francisco á las doce, tocando después desde doce y media hasta las dos de la tarde.

Copiamos de nuestro colega «El Diario de Palma» el siguiente suelto: «La Diputación Provincial ha querido presentar al público la cuenta de los gastos ocasionados por las obras que se ejecutan en su casa. Aplaudimosla por ello. Bueno fuera la imitaran otras corporaciones ú otros centros administrativos en todas cuantas obras públicas se hagan por administración.»

De desear sería que nuestro Ayuntamiento inspirándose en la conducta observada por la Diputación Provincial, y cumpliendo además lo que terminantemente prescribe la vigente ley Municipal en su artículo 166, publicara también las cuentas de todas las obras que hace por administración, empezando desde luego por las del paseo de Isabel Segunda y las del teatro de esta ciudad.

Dice «El Diario de Ciudadela» de ayer:

«El Liberal» de Mahon con un sin igual ejemplo después de reconocer aunque tácitamente, los eminentes servicios prestados por nuestro digno Diputado defendiendo una proposición de ley en el Congreso y consiguiendo la declaración, de interés general; hoy tomando pié de una parti-da consignada por el Gobierno para la limpia del puerto de Ibiza, como desconociendo, si no olvidando aquel beneficio indirectamente al Sr. Trémol y directamente á sus compaisanos los hombres del partido conservador, tan interesados como patriotas en las mejoras del excelente puerto de Mahon, carga en su último número sobre de ellos pagando así con negra ingratitud tantos favores obtenidos de nuestro representante en Cortes, los que no puede negar, y pretendiendo ser en este punto más protector de los intereses generales del país que sus hermanos los conservadores.

¡Quid non mortalia pectora cogis...!»

Se nos ha asegurado que el Ayuntamiento de esta ciudad no ha satisfecho todavía ninguno de los meses de alquiler, devengados por la casa que ocupa el Juzgado de primera instancia de este partido.

TELEGRAMAS PARTICULARES

DE EL BIEN PÚBLICO.

Madrid 30.

Anúncianse varias interpe-laciones por las oposiciones proponiéndose provocar una crisis parcial por cansancio según dice el periódico El Imparcial. Al Sr. Posada Herrera se le supone inclinarse á los izquierdistas.

Al aniversario del general D. Juan Prim han concurrido el Ministro de la Guerra y el de Gobernación con su personal viéndose entre la numerosa concurrencia á los generales Hidalgo, Baldrich, Merelo, Lopez Dominguez, Topete, Rosel, Pavía; y políticos de nota Castelar, Salmeron, Chao, Montero Rios, Becerra, Echegaray y otros muchos.

Al aniversario de Ayala han concurrido muchos conserva-dores.

Hay gran escasez de noticias del interior y extranjero.

Frio á pesar de lo apacible de la temperatura.

3 p^o int. 28'175

B. H. de Cuba 98'75

Seccion comercial.

Barcelona 29.

CAMBIOS corrientes en esta plaza.

Dinero

EFECTOS PÚBLICOS.	
Consolidado int.	27'900
4 p. $\frac{3}{8}$ amortizable	77'250
Billetes hipotecarios Cuba.	98'650
ACCIONES.	
Orensés.	36'000
B. Hispano Colonial.	82'750
F.-Carril de Barcelona á Francia.	117'500
Fer.-Car. del N. de España	115'750
F-C de Alicante.	105'250
OBLIGACIONES.	
Id. Tarrag. Barna. y Francia 3 p. $\frac{3}{8}$	65'500
F-C. de Medina del C Orense y Vigo.	48'000

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Sabino obispo y mártir

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Amor Hermoso en Santa María.

Devocion de 40 horas dedicadas al S. Corazon de Jesús para final y principio de año y costeadas por la Asociacion del Apostolado de la oracion, continúan en la parroquial de Sta. María: se descubre mañana a las 6 con misas rezadas, á las 10 la mayor con plática, la última misa meditada y estacion. Por la tarde vísporas, rosario y estacion; á la noche Trisagio, sermon por D. Jaime Tutzó Pbro. Despues los acostubrados cultos propios del Apostolado y reserva.

Lunes terminará tan santa devocion misa de comunion general á las 7, la mayor será solemne con sermon del dulcísimo Nombre de Jesús. Lo demás como los dias anteriores predicando á la noche D. A. Pons Pbro. dándose fin con procesion, seguida de solemne bendicion con la sagrada Hostia y la reserva.

Parroquia del Cármen y S. Francisco con motivo de la festividad, la misa mayor será solemne, con visperas y rosario por la tarde.

Ermita de Ntra. Sra. de Gracia, lunes despues de la misa acostubrada habrá sermon votivo en honor de la propia Virgen á cargo del Sr. Tutzó Pbro.

Miércoles, en Sta. María, la misa y comunion de los Josefinos á las 7 y 11² en su capilla.

Viernes, en S. Francisco, completas solemnes al anochecer en preparacion á la gran festividad de la Epifania ó Adoracion de los Reyes Magos y de la Virgen de Belen.

Santo de mañana.

San Silvestre papa y confesor y santa Coloma virgen y mártir.

Movimiento del Puerto.

Capitanía del Puerto.

Entrados el 30

De Alcedia laud «Pepita» patron Andrés Nadal con 4 trips. 2 ps. carbon y efectos. Despachados el 30.

Para Barcelona vapor-correo «Nuevo-Mahonés» Cap. D. José Pons con 22 tripulantes ps. efectos y la correspondencia.

ANUNCIOS.

Administracion depositaria de Hacienda del Partido de Menorca.

Desde el dia 1.º al 31 de Enero

próximo ambos inclusive con exclusion de los festivos podrán los particulares y corporaciones que conserven en su poder papel timbrado y de pagos al Estado, sellos móviles y sellos móviles especiales con sello de 1882 podrán cangearlos con iguales efectos con sello de 1883 y bajo las formalidades acostumbradas en el estanco sito en la calle Arravaleta única espendeduría autorizada al efecto.

Casino Circo Industrial.

Segun previene el art. 30 del Reglamento de esta sociedad se convoca Junta para el 7 del próximo mes de Enero para la renovacion de los cargo de Presidente, Tesorero y Secretario.

La votacion se empezará á las tres de la tarde y concluirá á las cuatro.

Mahon 29 Diciembre 1882.—Pedro Rudavets, Srio.

Casino Recreo.

El dia primero de Enero próximo y á las 11 de la mañana tendrá lugar la Junta General para la eleccion de Presidente, Tesorero y Vice-Secretario conforme previene el Reglamento.

Mahon 28 de Diciembre 1882.—G. Sirvent, Srio.

Casino El Consey.

Funcion para el Domingo día 31.

1.º Sinfonía.

2.º Se pondrá en escena la tan aplaudida zarzuela en 3 actos *Jugar con fuego*.

3.º Finalizará con baile de máscara de Sociedad.

Para el dia 1.º de Enero de 1883, se pondrá en escena á beneficio del tenor cómico D. Clemente Rodó, la preciosa zarzuela de grande espectáculo titulada *Los Madgyares*.

Finalizando lá funcion con baile de Sociedad.

Mahon 27 Diciembre de 1882.—P. A. de la C. R. El Secretario, Sebastian Pons.

Casino Isleño.

Se avisa á los Sres. socios del mismo, que el dia 1.º Enero de diez á doce de la mañana, se efectuarán las elecciones de Presidente, Tesorero y Vice-Secretario, segun previene el Art. 8.º del Reglamento.

Mahon 28 Diciembre 1882.

Nodriza.

Una que desearia encontrar criatura para amamantar en casa de la misma.

En esta imprenta informarán.

ANUNCIO.

Se necesita una maquinista buena para calzado de hombre, en esta imprenta informarán.

PERDIDA.

Se ha perdido una aguja de oro. Se gratificará á la persona que la presente en esta imprenta.

Aceite de hígado de bacalao

BLANCO ALOMÁR

Los principios químicos y medicamento que este aceite contiene y los del aceite natural del comercio, son idénticos. En cuanto á las sustancias destinadas á ocultar el olor y el sabor desagradables del líquido, no pueden tener sobre los órganos digestivos mas que una accion ligeramente estimulante, cuyo efecto no puede en ningun caso ser nocivo y tendrá por consecuencia que hacer más fácil la digestion del producto.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central. Sres. Alomár y Uriach, calle Moncada núm. 20.—Barcelona.

D. Sebastian Vinent y de Mesa, Alcalde constitucional de esta ciudad.

HAGO SABER: Que segun dispone la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878 reformada por la de 8 Enero de 1882, se reunirá este Ayuntamiento el dia 30 del presente mes á las 12 de su mañana, para cerrar definitivamente el alistamiento del corriente año, en cuyo acto oirá y fallará cuantas reclamaciones se produzcan respecto á la inclusion y exclusion de mozos.

Igualmente se reunirá la citada Corporacion el dia 31 del corriente á las siete de su mañana para verificar el sorteo general de los mozos alistados; y el dia siete de Enero próximo á las ocho de la mañana para efectuar el llamamiento y declaraciones de soldados, con arreglo á los artículos 70 y 84 respectivamente de la citada Ley.

Lo que se publica para conocimiento de las personas interesadas.

Mahon 19 Diciembre de 1882.—Sebastian Vinent.

D. Alvaro Becerra del Toro, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

Hago saber: que el dia diez y seis de Enero próximo á las once de la mañana se venderá en pública subasta en la Audiencia de este Juzgado una viña sita en la cucaña del término de Mercadal y media casa número veinte y seis de la calle de S. Pedro de Alayor justipreciadas respectivamente en doscientas cincuenta pesetas y ciento sesenta pesetas, cuyos títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta en la inteligencia que los licitadores deberán exhibir su cédula personal y deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en el juicio ordinario que ha seguido en este Juzgado D. Jaime Marqués y Subirats contra Sebastian Seguí y Cardona dueño de dichos bienes sobre pago de cantidad.

Dado en Mahon á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos.—Alvaro Becerra.—Ante mí, Juan Pons Esno.

Banco Agrícola de España.

Sociedad Anónima de Crédito y agricultura fundada con arreglo á la Ley de 13 Octubre 1869 por escritura pública fecha de 7 Enero 1881 inserta en la «Gaceta Oficial» de 6 Mayo del mismo.

Emision de obligaciones de 250 pesetas cada una, con 5 p. $\frac{3}{8}$ interés anual, amortizables en noventa años y con opcion á 160.750 premios.

Para más esplicaciones al Representante en esta D. Pascual José Hernandez.

PILDORAS DE LOURDES



PURGANTES ANTI-BILIOSAS

DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.

Se vende á 6 reales caja en las principales farmacias. En Mahon, Farmacia de Bofill. Depósito, Dr. Morales, Carretas 39 Madrid.

TEATRO.

Compañía Lírico-italiana.

Funcion para Mañana Domingo 31 Diciembre 1882.

3.ª de Abono. 5.ª Serie.

Se pondrá en escena la opera

HERNANI.

Funcion para el Lunes

1.º Enero 1883.

Se pondrá en escena la ópera en 3 actos

EL BARBERO DE SEVILLA.

PRECIOS

Palcos platea	6 pesetas.
id. 2.ª fila	4 »
id. 3.ª »	2 »
Butaca	1'00 »
Sillas fijas	0'50 »
Entrada general	0'50 »
niños y soldados	0'25 »

A las 8.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

